

ESGUEVA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ESGUEVA DE INVERSIONES, SICAV, S.A., celebrada el pasado 10 de Junio de 2013, aprobó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 19.250,21.- Euros con la finalidad reducir a un número entero el valor nominal de la acción.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 1.902.000 acciones emitidas que integran el capital social, en la suma de 0,01012105.- Euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en 6,00.- Euros.

El excedente del activo sobre el pasivo por importe de 19.250,21.- euros resultante de la reducción de capital, se destina a Reserva Voluntaria, al no darse el supuesto previsto en el artículo 325 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social, una vez producida la reducción del valor nominal de las acciones, queda fijado en 11.412.000,00.- Euros, representado por 1.902.000 acciones de 6,00.- Euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas, acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efectos de establecer el capital social inicial de la Sociedad en 2.400.000,00.- Euros y el capital estatutario máximo en 24.000.000,00.- Euros, respectivamente.

El capital social inicial de la Sociedad y el capital estatutario máximo, una vez producida la reducción del valor nominal de las acciones a 6,00.- Euros por acción, estará representado por un nuevo número de acciones nominativas, en concreto 400.000 acciones para el capital social inicial que están ya, totalmente suscritas y desembolsadas y 4.000.000 acciones para el capital estatutario máximo.

El Balance que sirve de base para la operación está cerrado a 31 de Diciembre de 2012 y es aprobado por esta Junta General de Accionistas.

En consecuencia, se acordó por unanimidad, dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, a los efectos de recoger los acuerdos anteriores.

Madrid, 16 de Octubre de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.